



# Diputación DE PALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

DON JUAN JOSE VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que la Corporación Provincial en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 27.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 219/15 OD "PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN C/ TRAVESÍA NUMANCIA", EN HERRERA DE VALDECAÑAS.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 19 de diciembre de 2014, aprobó los Planes Provinciales para el año 2015, que incluía, para el Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
219 /15 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN C/ TRAVESÍA NUMANCIA	18.830,00 €	13.181,00 € (70 %)	5.649,00 € (30 %)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2015, el Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas solicitó a esta Diputación, por razones de índole técnico, el cambio de denominación de la obra, que pasaría a denominarse "Urbanización con piedra caliza de la calle Travesía de Numancia", en Herrera de Valdecañas, con el mismo importe.

Por todo ello, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 219/15 OD, que quedaría de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
219 /15 OD	URBANIZACIÓN CON PIEDRA CALIZA DE LA CALLE TRAVESÍA DE NUMANCIA	18.830,00 €	13.181,00 € (70 %)	5.649,00 € (30 %)

2º.- Exponer la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Palencia a cuatro de marzo de dos mil quince.



V.º B.º  
LA PRESIDENTA